



17/03/2025 1.35 PM

Expediente N°:

EXT-1851/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO:066 /2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDER A LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADAS SOBRE LA CALLE ROMULO C/ REMO DEL BARRIO SANTA ROSA DE NUESTRA CIUDAD

FIRMA:

Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 066/2025 (SESENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDER A LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADAS SOBRE LA CALLE RÓMULO CASI REMO DEL BARRIO SANTA ROSA DE NUESTRA CIUDAD, EN INMEDIACIONES DE LA PLAZA MARÍA DEL CARMEN”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona el reclamo y la preocupación de los vecinos de la calle Rómulo y los automovilistas que transitan frecuentemente por la zona, quienes solicitan la colocación de reductores de velocidad y la señalización de la mencionada calle del barrio Santa Rosa; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, la mencionada avenida es muy transitada y teniendo en cuenta que la calle ya mencionada cuenta con una curva muy peligrosa donde ocurren accidentes debido a la alta velocidad con la que circulan los vehículos, la falta de concienciación y señalización.»

Que, la seguridad vial es un tema que nos preocupa y ocupa y a pesar de las diferentes medidas que se toman para mejorar la misma, es una política integral sobre el tema.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

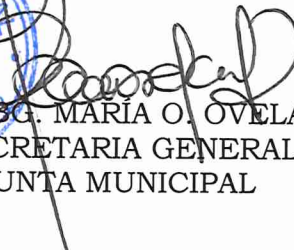
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad o lomadas sobre la calle Rómulo casi Remo del barrio Santa Rosa de nuestra ciudad, en inmediaciones de la plaza María del Carmen.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL